ADENDA No.01

INVITACIÓN PUBLICA No. IP-DTE-SPI-042-2025

OBJETO *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DEL PUENTE MAIBA EN LA VIA MAIBA – LLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"*

Que conforme el cronograma del proceso de selección se estableció como fecha para publicar respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Pública y plazo máximo para expedición de Adendas el 10 de noviembre de 2025, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de conformidad con el análisis técnico, jurídico y financiero de los documentos del proceso, la Subdirección de Estructuración de Proyectos unidad ejecutora encargada de llevar a cabo la estructuración de los procesos, solicita modificar los documentos de Estudios Previos y Análisis del Sector e Invitación Pública del proceso No. **IP-DTE-SPI-042-2025,** toda vez que en el numeral *13. Interventoría* del documento Estudios Previos y Análisis del Sector y numeral *8.2 interventoría* del documento de invitación pública se establece: *"(…) Con base en la Ley 1474 de 2011 y su artículo 83, la Subdirección de Planificación de Infraestructura de la Dirección Técnica y de Estructuración de Proyectos del Instituto Nacional de Vías, han determinado que se requieren conocimientos especializados, por ende, es necesaria interventoría al proceso (…)".*

En consecuencia, dado que es necesaria la interventoría al proceso, quedan sin efectos la coexistencia de las dos figuras en el mismo proceso, por ello el numeral *14. Supervisión* del documento Estudios Previos y Análisis del Sector, y numeral *8.3 Supervisión* del documento de Invitación Pública del proceso es necesario modificar su contenido y se deja la anotación de su inaplicabilidad para el proceso de selección en curso.

La supervisión será realizada a la interventoría contratada para este proceso de invitación pública

Que, la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales es competente para expedir adendas de los procesos de selección que adelanta la subdirección, conforme lo establece el numeral 6 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025; que indica:

> *"(…)*
> *Art 7: Delegación en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales. Delegar en el titular de la mencionada Subdirección, la función para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía, los procesos de contratación de la Entidad, que implique o no el desembolso o traslado de recursos. Exceptuando los contratos de prestación de servicios.*
> *Parágrafo: En desarrollo de la función delegada, a la mencionada dependencia le corresponde adelantar las actividades inherentes a los respectivos procesos contractuales desde la solicitud del inicio del proceso de selección o de contratación hasta su adjudicación entre estas, las siguientes:*

(…)
6. Expedir junto con la Subdirección de Estructuración de Proyectos y publicar adendas. (Resaltado fuera de texto)

Que, por lo expuesto, El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, considera pertinente modificar los documentos del proceso en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 8.3 SUPERVISION del documento Invitación Pública el cual quedará de la siguiente manera: *"Para el presente proceso no aplica la figura de supervisión al contrato toda vez que el mismo será objeto de seguimiento a través de un contrato de Interventoría"*

SEGUNDO: Modificar el numeral 14 SUPERVISION del documento Estudios previos y análisis del sector, el cual quedará de la siguiente manera: *"Para el presente proceso no aplica la figura de supervisión al contrato toda vez que el mismo será objeto de seguimiento a través de un contrato de Interventoría"*

Las demás previsiones de la Invitación Publica y demás documentos publicados **NO MODIFICADOS NI ACLARADOS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

POR EL INSTITUTO,

Firmado digitalmente por MERCHAN CARREÑO SIRLEY DABEIBA

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyecto: Nicolás Leonardo Gutiérrez - Técnico Subdirección Estructuración de Proyectos

Proyecto: Molly Clemencia Medrano Morales - Abogada Subdireccion de Estructuracion de Proyectos
Revisó: Daniela Jaramillo Cardona- Abogada Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna - Abogado. Subdirección Procesos de Selección Contractuales